



ABJ/CBJ/ELT/0044/2022 Ciudad de México, a 16 de noviembre del 2022

MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ PRESENTE.

ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS, miembro integrante del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 25, numeral III del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, presento ante usted VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2023, existente en el primer punto del numeral III del Orden del Día de la Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez realizada el 16 de noviembre del presente año a las 8:10 horas, para efectos de que sea considerado por el Concejo en el momento procesal oportuno.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted aprovechando para enviarle un cordial saludo.

ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS CONCEJAL







VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2023, existente en el primer punto del numeral III del Orden del Día de la Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez realizada el 16 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, para efectos de que sea considerado por el Concejo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Resulta preocupante que aun teniendo tiempo suficiente para un debido análisis y discusión de los documentos, este órgano colegiado opte por una aprobación fast track de un asunto tan importante y delicado como lo es el Presupuesto, señalando que son facultades de este Concejo como órgano colegiado bajo los establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez la supervisión, evaluación, control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Presupuesto de Egresos. Por ende, resulta una labor de vital importancia el adecuado estudio de un asunto tan delicado y pilar de las labores establecidas como facultades a este Concejo, por lo que la premura no abona en lo absoluto a un trabajo adecuado y muestra de ello son las deficiencias con las que se ha procedido en los propios documentos que se nos han presentado.

El artículo 21 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez establece:

ARTÍCULO 21. El orden del día de la Sesión deberá incluir como mínimo:

I. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;

IV. Asuntos turnados para el estudio de las Comisiones:

V. Agenda de deliberación;

VI. Asuntos generales; y

VII. Clausura y convocatoria a la siguiente sesión.

En el desahogo de sesiones extraordinarias y solemnes no podrán incluirse asuntos generales y en su desahogo observarán el mismo orden del día que el de las sesiones ordinarias.

Se debe de señalar entonces que la convocatoria de la actual sesión no sólo no cuenta con la misma estructura que se señala en el artículo previamente citado, sino que incluso se omite por completo la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y la aprobación del orden del día, así como de existir, los asuntos turnados para el estudio de las comisiones y la convocatoria a la siguiente sesión.





Por el simple hecho de no contar con la información en tiempo y forma para su debido análisis sería motivo suficiente para que las y los integrantes de este Concejo votáramos en contra al incumplir nuestra obligación fundamental en materia de supervisión, aunado a ello los propios errores procedimentales anteriormente señalados.

Es preocupante observar como en la propuesta de Presupuesto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez se cuentan con recursos de servicios integrales que incluyen limpieza y papelería entre otros, por un monto anual de un millón de pesos, sin embargo, las y los concejales no podemos imprimir en las 11 impresoras de las instalaciones porque no hay tóner, no se ha comprado en meses y los servicios suelen ser deficientes, tanto en la entrega de papelería como el internet que con frecuencia se cae y no permite al personal del Concejo laborar con normalidad.

De igual forma, el desaseado proceso y la falta de seriedad para aprobar un asunto tan delicado y con tanta premura ha evidenciado incluso violaciones a las normas establecidas en el reglamento de este Concejo.

Por todo lo anterior anuncio v que mi voto en ambos acuerdos será *EN CONTRA* por los motivos anteriormente expuestos, mismos que resultan en extremo limitados ante la falta de tiempo para poder realizar, como se ha mencionado, un adecuado análisis del Presupuesto de la Alcaldía Benito Juárez y del Concejo.

Sirva el presente escrito para la sesión en la materia dentro de los momentos procesales oportunos, solicitando se inscriba íntegramente en el acta de la sesión.

Sin más por el momento aprovecho para mandarle un cordial saludo.

ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS

CONCEJAL